



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001334306120160029900
DEMANDANTE: Javier Andrés Castañeda Pechene y Otro
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

Mediante documento del 11 de marzo de 2020, la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de la Dirección Seccional del Consejo Superior de la Judicatura aportó la liquidación de gastos judiciales, visible a folio 241 del cuaderno principal.

Así las cosas, se pone en conocimiento a las partes la liquidación antes mencionada para que, a quien corresponda y si así lo desea, proceda a la devolución y retiro de los remanentes.

Por la Oficina de Apoyo efectúese la entrega de los remanentes que, por concepto de gastos ordinarios del proceso, existan a favor de la parte accionante.

Una vez en firme esta providencia, efectúense las anotaciones en el sistema y archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

GMLE

AUTO No. 110



JUZGADO SESENTA Y UNO
ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
Sección Tercera

NOTIFICACIÓN

La anterior providencia emitida el 16 de febrero de 2021, fue notificada en el ESTADO No. 4 del 17 de febrero de 2021

ACCIÓN: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001334306120180017700
DEMANDANTE: Orlando Alfonso Bejarano
DEMANDADO: Universidad de Cundinamarca

2

Firmado Por:

**EDITH ALARCON BERNAL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 61 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c6be0d01cd581abea82d005b0ac066e6f9fcbe8f3c9b3c4957b39c183bdb610

Documento generado en 16/02/2021 07:36:08 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**